



FECHAC
tejiendo comunidad

Convocatoria 2026

FECHAC  **ctrl**

Reescribe tu historia



Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C.

La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (FECHAC), a través de los recursos aprobados por el **Fideicomiso F/47611-9**, convoca a organizaciones de la sociedad civil (OSC) donatarias autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con experiencia en intervención psicosocial, comunitaria y/o educativa, a presentar proyectos para la implementación del Modelo FECHAC **Ctrl Z Reescribe tu historia**.

Bases

En la presente convocatoria, se entenderá por adolescentes y jóvenes en riesgo frente a la violencia a quienes presenten uno o más factores individuales, familiares, escolares o comunitarios que incrementen su exposición a situaciones de violencia, deserción escolar, consumo de sustancias, conflictos familiares, rezago educativo o ausencia de redes de apoyo. La OSC postulante deberá describir los criterios de identificación, canalización, valoración inicial y priorización de ingreso, así como los mecanismos para documentar dichos factores en el diagnóstico social o psicosocial de cada usuario. Garantizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Primera. Términos y condiciones

I. Objetivo general

Generar factores protectores para que adolescentes y jóvenes en riesgo frente a la violencia mejoren sus condiciones de vida y contribuyan al desarrollo de sus familias y la comunidad.

II. Objetivos específicos

- OE1. Promover el bienestar psicosocial de adolescentes y jóvenes.
- OE2. Fortalecer las habilidades socioemocionales, cognitivas y de autocuidado de adolescentes y jóvenes.
- OE3. Mejorar las condiciones de educación o formación para el trabajo de adolescentes y jóvenes.
- OE4. Desarrollar habilidades en las redes familiares, escolares y comunitarias de los usuarios, para fomentar la corresponsabilidad en el proceso de intervención.

III. Lineamientos del proyecto

La propuesta deberá mostrar una relación lógica entre objetivos, estrategias y actividades. Cada actividad planteada deberá vincularse con al menos uno de los objetivos específicos de la convocatoria, de manera que sea posible verificar la pertinencia metodológica de la intervención y su contribución a los resultados esperados.

Los indicadores serán los establecidos por FECHAC, de aplicación obligatoria y homogénea para todas las organizaciones seleccionadas.

1. La duración es por un periodo de 24 meses, con fecha de inicio enero 2027 y fecha de cierre diciembre 2028.

2. Los usuarios directos son personas adolescentes y/o jóvenes de 12 a 18 años con factores de riesgo asociados a la violencia.
3. Cada proyecto deberá contemplar una cobertura diferenciada por año: 100 usuarios directos durante 2027 y 50 usuarios directos durante 2028. En el caso de adolescentes de 12 a 17 años, la intervención deberá incluir además la participación de una persona tutora o adulta significativa, con el propósito de fortalecer la corresponsabilidad familiar o comunitaria en el proceso de acompañamiento.
4. El proyecto podrá plantear un alcance mayor siempre que la OSC justifique su capacidad operativa conforme a los criterios de esta convocatoria.
5. La metodología considera dos periodos de trabajo con las personas usuarias: intervención y seguimiento. El periodo de intervención tendrá una duración mínima de seis meses a partir de la fecha de ingreso de cada usuario e incluirá diagnóstico, sesiones terapéuticas, plan de vida y talleres. El periodo de seguimiento con los usuarios iniciará al concluir la intervención y tendrá una duración de seis meses, con acciones periódicas orientadas a verificar avances, permanencia educativa o formativa y continuidad del plan de vida.
6. El ingreso de usuarios se realizará de forma escalonada para garantizar el cumplimiento de los periodos de trabajo, intervención y seguimiento. Para el año 2027, el ingreso deberá realizarse del mes 1 al mes 5; para el año 2028, del mes 1 al mes 2. En todos los casos se deberá asegurar un periodo de seis meses de intervención y seis meses de seguimiento, salvo para los usuarios que ingresen en el mes 2 de 2028, quienes deberán contar con cinco meses de seguimiento. Es decir:
Ingreso en el mes 1; intervención hasta el mes 6; seguimiento hasta el cierre del proyecto.
Ingreso en el mes 3; intervención hasta el mes 9; seguimiento hasta el cierre del proyecto.
7. Los requerimientos mínimos para cada periodo son:

Primer periodo - Intervención

Para la persona adolescente o joven:

- 1 diagnóstico para evaluar la condición o situación social
- 12 sesiones terapéuticas distribuidas en lapso 6 meses
- 1 plan de vida co-construido con la persona adolescente o joven
- 1 taller de 32 sesiones de una hora por sesión, que integre cuatro ejes aplicables a su edad de los cinco ejes de acción del modelo, de 8 horas por eje.

Para la persona adulta responsable:

- 1 sesión terapéutica individual o grupal por mes.

Segundo periodo- Seguimiento

Para la persona adolescente o joven:

- 6 actividades de contacto (una mensual) para conocer su situación actual y dar seguimiento a su plan de vida,
- 2 visitas de verificación de condiciones educativas o formativas,

Para la persona adulta responsable:

- 3 actividades de contacto bimensual para conocer la situación actual de su entorno y su percepción sobre la persona adolescente o joven a cargo.
8. Las sesiones, talleres y actividades de seguimiento deberán contar con planeación documentada, objetivos de sesión, evidencia de asistencia, registro de avances y mecanismos de canalización cuando se identifiquen riesgos que requieran atención especializada. La OSC deberá garantizar que las actividades se realicen con enfoque de derechos, perspectiva de juventudes, confidencialidad, protección de datos personales y medidas de salvaguarda para personas adolescentes.
 9. Las OSC postulantes podrán elegir las actividades a desarrollar de acuerdo con las necesidades de la población a atender, siempre que se enmarquen en los ejes de acción del Modelo Ctrl Z: Cuidado y Autocuidado, Psicosocial, Educación para el trabajo, Cultura de la legalidad y Derechos Humanos, y Educación Sexual Integral.

Ejes Ctrl Z	Propósito
1. Cuidado y Autocuidado	Promover hábitos de cuidado personal en lo emocional, físico, intelectual, espiritual y social.
2. Psicosocial	Fortalecer la autoestima, el sentido de pertenencia, la comunicación con la familia y el desarrollo de metas personales.
3. Cultura de la legalidad y derechos humanos	Fomentar en las personas adolescentes y jóvenes el conocimiento, respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales, cultura de la legalidad y la importancia del Estado de derecho.
4. Educación para el trabajo Para edades de 15 a 18 años.	Promover que las personas adolescentes y jóvenes obtengan insumos suficientes para plantearse metas a corto, mediano y largo plazo, en las que entran en juego aspectos como la escuela y el trabajo.
5. Educación Sexual Integral	Preparar a jóvenes con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les permitan: · Gestionar de manera saludable los cambios físicos, emocionales y sociales relacionados con la sexualidad. · Cuidar su salud sexual y reproductiva. · Desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas. · Tomar decisiones responsables e informadas sobre su sexualidad. · Comprender y proteger sus derechos y los de los demás a lo largo de la vida. · Promover el respeto, la igualdad, la no discriminación, el consentimiento y la autonomía corporal.

10. FECHAC proporcionará las guías de operación de los talleres Ctrl Z. Los cuadernillos de trabajo para los usuarios directos se entregarán en versión digital y la OSC será responsable de imprimir o proporcionar los ejemplares necesarios para cada usuario. Para el taller 5.

Educación Sexual Integral, cada organización será responsable de proponer y desarrollar los contenidos, asegurando un enfoque inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

11. La OSC postulante podrá desarrollar talleres o actividades adicionales siempre y cuando estén alineados a los objetivos de la presente convocatoria.
12. Para la ejecución del proyecto se contempla el siguiente personal:
 - Coordinación del proyecto: 1 plaza de tiempo completo.
 - Atención psicológica: profesional titulado en psicología, 2 plazas de tiempo completo.
 - Acompañamiento psicosocial y gestión de caso: profesional titulado en trabajo social o disciplina afín, 2 plazas de tiempo completo.
 - Talleristas: 1 o 2 personas, según el diseño del proyecto. Su participación podrá cubrirse por honorarios, medio tiempo u otra modalidad compatible con las actividades programadas.
13. A cada usuario se asigna a un profesional responsable de caso (psicólogo o trabajador social), con una carga de 25 casos activos por profesional.
14. Para proyectos que contemplen atender a una cobertura mayor de la planteada en esta convocatoria. Se deberá justificar con base en su capacidad operativa, el número de perfiles profesionales disponibles, la carga de atención por perfil y la posibilidad de cumplir con los periodos mínimos de intervención y seguimiento establecidos en esta convocatoria.
15. La OSC electa recibirá capacitación para implementar la metodología Ctrl Z conforme a los lineamientos establecidos por FECHAC.

IV. Participación en acciones estratégicas

FECHAC promueve acciones para dar fortalecimiento institucional, seguimiento y evaluación a los proyectos apoyados. Así pues, la OSC electa estará sujeta a:

1. Recibir monitoreo administrativo y seguimiento en campo.
2. Colaborar con FECHAC en la medición de impacto del Modelo Ctrl Z.
3. Entregar una evaluación anual en apego a los indicadores establecidos por metodología Ctrl Z.
4. Participar en el curso de inducción y capacitaciones del programa.
5. Participar en reuniones operativas con el equipo de intervención.
6. Generar información sobre las necesidades de las personas adolescentes y jóvenes.
7. Presentar un caso de éxito mediante una ficha técnica de intervención.

En caso de que la OSC no atienda las convocatorias para inducción, capacitaciones y/o reuniones operativas, FECHAC se reserva el derecho de cancelar el proyecto.

Segunda. Elegibilidad

I. Requisitos

- OSC legalmente constituida, con operación comprobable dentro del estado de Chihuahua.
- Donataria autorizada por el SAT, con objeto social afín a los lineamientos de la presente convocatoria.
- Capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto.

- Compromiso documentado de coinversión de al menos 35 %.
- Propuesta que cumpla los requerimientos metodológicos mínimos —diagnóstico, 12 sesiones, plan de vida, taller y periodo de seguimiento— y la cobertura de funciones de personal.
- Atención de al menos 150 usuarios directos.
- Documentación completa según el recuadro "Integración de la documentación"

II. Cobertura

Dirigida a los municipios: Ahumada, Guadalupe Distrito Bravos, Juárez y Práxedes G. Guerrero

III. Sedes

El proyecto se podrá desarrollar en escuela pública o privada de carácter social, casa hogar y centros comunitarios o en las instalaciones de la OSC.

Tercera. Financiamiento y resultados

- I. Para la presente convocatoria FECHAC cuenta con una bolsa de inversión de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.)
- II. El costo máximo total por usuario aportación FECHAC será de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
- III. FECHAC aportará hasta el 65 % del valor total del proyecto y la OSC coinvertirá al menos con el 35 %.
- IV. Se podrá solicitar recursos por los siguientes conceptos:
 - Sueldos y salarios (incluye seguro social, impuestos y prestaciones)
 - Insumos para talleres, actividades y estrategias.
 - Equipo y Mobiliario
 - Artículos de identificación
 - Artículos de limpieza
 - Promoción y difusión (lona, rótulo, etc.)
 - Gasolina y renta de transporte
 - Gastos administrativos
- V. Exclusiones, no podrán ser considerados en el presupuesto los siguientes conceptos:
 - Actividades de culto, proselitismo religioso y/o partidista
 - Beneficio directo a individuos (medicamento, tratamiento médico, calzado)
 - Multas, recargos o adeudos de la OSC
 - Finiquito y pasivo laboral
- VI. La ministración de los recursos se realizará una vez se haya firmado el convenio con FECHAC. Las ministraciones subsecuentes estarán sujetas a la comprobación del ejercicio previo y a la entrega de los reportes de avance en los plazos establecidos.
- VII. El periodo de recepción de solicitudes y documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2026.
- VIII. Los proyectos serán evaluados por los miembros del Consejo FECHAC y los resultados serán dados a conocer a partir del mes de diciembre de 2026.

Cuarta. Integración de la documentación

- I. La integración de la documentación será según orden y nomenclatura se especifica en el siguiente recuadro:

Orden y nomenclatura	Descripción	Formato de envío
1 Carta solicitud	Llenar los campos según solicita el formato preestablecido: (descargar aquí)	PDF
2 Carta compromiso	Llenar los campos según solicita el formato preestablecido: (descargar aquí)	PDF
3 Donataria	Diario Oficial de la Federación como Donataria Autorizada (únicamente hoja donde aparece el nombre de la OSC).	PDF
4 Proyecto F15	(descargar aquí) En el apartado de objetivos, metas e indicadores, deberá mantenerse la información integrada en el formato, realizando ajustes únicamente en aquellas metas que así lo indiquen.	xlsx (Excel)
5 Proyecto F16	(ingresar aquí) Llenar la solicitud en línea, al finalizar es necesario descargar el formulario para la integración de la documentación.	PDF
6 Acta constitutiva	Primera y/o última acta protocolizada * Solicita la última protocolización cuando esta tenga cambio de objeto, nombre o estatutos que impacten la representación de la institución	PDF
7 Declaración anual	Remitir en un solo documento acuse y recibo de pago de declaración anual y última declaración mensual	PDF
8 Estado de resultados	Del último mes, sin exceder tres meses de antigüedad y firmado por el representante legal.	PDF
9 Balance general	Del último mes, sin exceder tres meses de antigüedad y firmado por el representante legal.	PDF
10 Cotizaciones	La cotización deberá estar dirigida a la organización, con antigüedad no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de ingreso de la solicitud en línea (Proyecto F16), incluir nombre y domicilio del proveedor, descripción clara del bien o servicio, especificar impuestos (IVA 8 % o 16 %) y gastos de entrega o instalación cuando apliquen. Para mobiliario y equipo se requieren dos cotizaciones; para servicios por honorarios una cotización.	PDF
Extras	Directorio de consejo Organigrama Poder legal del representante. Última declaración mensual, acuse de envío y comprobante de pago de impuestos correspondientes.	PDF

- II. Una vez ingresada la solicitud en la siguiente liga <https://intranet.fechac.org.mx/solicitud.php> dar enviar y recibirá un correo de ylozano@fechac.org.mx con las indicaciones para la integración del expediente y su envío.

Mayores Informes

Para cualquier duda respecto al contenido de la presente convocatoria, favor de consultar a: ihernandez@fechac.org.mx, (656) 617 22 41 extensión 424., o bien, al número 656 311-0700.

Horario de atención: 8:00 a 16:30 horas de lunes a viernes

Reunión para dudas y/o aclaraciones

La junta de aclaraciones será el 18 de septiembre del 2026, a las 10:00 a.m. en las instalaciones de FECHAC, ubicadas en calle Anillo Envolverte 780, Zona Pronaf, Ciudad Juárez, Chihuahua. ([ver mapa](#))